



2020/2175(DEC)

4.2.2021

OPINIÓN

de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la
Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) para el
ejercicio 2019
(2020/2175(DEC))

Ponente de opinión: Derk Jan Eppink

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que, en opinión del Tribunal de Cuentas, las operaciones de la Autoridad subyacentes a las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 son legales y regulares en todos sus aspectos significativos;
2. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Autoridad por lograr una mayor coordinación del régimen de supervisión para todo el sistema financiero europeo; subraya su papel de garantizar un mercado financiero estable, bien integrado, eficiente y seguro; subraya la importancia de proteger a los consumidores en la Unión, promoviendo la equidad y la transparencia en el mercado de los productos y servicios financieros, y espera con interés que se le informe sobre las medidas que se tomarán en este sentido y sobre las respuestas a desafíos que representan la digitalización de la economía y las medidas de sostenibilidad;
3. Acoge con satisfacción las nuevas medidas de la Autoridad con vistas a una mayor protección de los consumidores, incluidos visitas bilaterales a países centradas en cuestiones de conducta, el apoyo de las autoridades nacionales competentes y el desarrollo de plataformas de cooperación centradas en cuestiones transfronterizas, a fin de abordar la necesidad de una supervisión más estrecha en determinados Estados miembros, abordando así las vulnerabilidades de los mercados de seguros y protegiendo a los consumidores de prácticas desleales de las compañías de seguros multinacionales;
4. Subraya que el sistema financiero debe responder de manera adecuada a los desafíos que plantea la sostenibilidad financiera, al Pacto Verde Europeo y al Acuerdo de París;
5. Subraya la importancia que reviste para todas las agencias de la Unión y para la Unión en su conjunto una administración abierta, eficiente e independiente; acoge con satisfacción, a este respecto, la revisión de las normas éticas de la Autoridad, que aún no ha sido aprobada por la Comisión, y acoge con satisfacción el trabajo de la Autoridad en pro de una cooperación más estrecha con las demás agencias, pero recuerda la necesidad de un marco jurídico unificado para abordar estas cuestiones;
6. Acoge con satisfacción, en general, los esfuerzos de la Autoridad por aumentar la eficiencia de su proceso de contratación, en particular coordinando los instrumentos existentes de otras instituciones y autoridades de la Unión; comparte la observación del Tribunal de que, para compensar la escasez de puestos, la Autoridad recurre a consultores y a personal interino, lo que puede entrañar riesgos, si el personal cualificado encargado de supervisar el complejo trabajo de los contratistas externos es insuficiente, o bien provocar litigios contractuales; toma nota de las recientes mejoras en la transferencia de la asignación de recursos humanos de las tareas reguladoras a las de supervisión y entiende que las tareas reguladoras aumentarán en un futuro cercano con importantes revisiones de la reglamentación que se presentarán próximamente, lo que planteará nuevos retos estructurales; acoge con satisfacción, además, los recientes esfuerzos por lograr una política de personal más equilibrada desde el punto de vista del

género; insta a la Autoridad a que se asegure de que los contratos eviten toda posible confusión entre la contratación de servicios y la de personal interino;

7. Recuerda su Resolución, de 13 de enero de 2020, sobre instituciones y órganos de la unión económica y monetaria: prevención de los conflictos de intereses posteriores al ejercicio de cargos públicos; pide a la Autoridad que garantice que sus procedimientos internos para afrontar los conflictos de intereses estén en consonancia con las recomendaciones formuladas por la defensora del Pueblo tras su investigación de la incorporación del director ejecutivo de la Autoridad Bancaria Europea a un grupo de representación de intereses del sector financiero, en caso de que dichos procedimientos todavía no se ajusten plenamente a las recomendaciones; pide, además, a la Autoridad que considere ampliar el período obligatorio de incompatibilidad de doce meses de duración para altos cargos que se planteen un cambio profesional que pueda ocasionar conflictos de intereses después de haber ocupado un puesto público;
8. Considera que las responsabilidades de la Autoridad han aumentado progresivamente desde su creación; observa que los aumentos presupuestarios deben ser graduales y continuados en el tiempo en consonancia con el aumento de competencias; considera que las futuras responsabilidades que se deriven, entre otras, de la estrategia de finanzas digitales (Digital Finance Strategy) y el ejercicio de responsabilidades inherentes a la lucha contra el blanqueo de dinero exigen que se adapte la financiación de la Autoridad;
9. Subraya que en determinadas ocasiones los mandatos adoptados en el nivel 1 de la legislación no tienen en cuenta los plazos mínimos necesarios para que la Autoridad lleve a cabo los trabajos necesarios para elaborar y adoptar las medidas de nivel 2, forzando reasignaciones de recursos y provocando retrasos en la aplicación de determinadas medidas;
10. Considera que la Autoridad debería poder disponer de cierta flexibilidad en la contratación de su personal y en la gestión de sus recursos, ya que tiene que responder a las necesidades urgentes, precisas y técnicas de los sectores que supervisa;
11. Lamenta que el presupuesto no revele por completo cómo se calcularon las contribuciones de los Estados miembros y de los Estados de la AELC ni si se adaptaron las contribuciones de los Estados miembros para ajustarlas a las cifras reales de las cotizaciones al régimen de pensiones de la Autoridad;
12. Observa que, dado que la carga de trabajo de la Autoridad se está desplazando progresivamente de las tareas regulatorias a la ejecución y aplicación del Derecho de la Unión, su presupuesto y sus efectivos deben ser objeto de una redistribución interna; señala que el estricto cumplimiento del mandato otorgado por el legislador europeo garantizará una utilización más eficaz y eficiente de los recursos; considera necesario hacer más esfuerzos en términos de presupuesto, de contratación de personal y de gobernanza de la gestión y de los procedimientos, para impulsar la convergencia en la supervisión y contribuir así al funcionamiento del mercado interior; destaca la urgencia de asignar recursos suficientes a la Autoridad para que esta pueda desempeñar de manera adecuada y eficiente las funciones que se le han encomendado;
13. Reconoce que la composición de la Junta de Supervisores de la Autoridad parece apropiada para abordar las competencias de la Autoridad en materia de regulación, pero

no tanto por lo que respecta a sus funciones de supervisión; reitera su preocupación en el sentido de que los supervisores nacionales ejercen una influencia decisiva en el principal órgano rector de la Autoridad, lo que implica que están en condiciones de decidir el alcance de la actuación de la Autoridad en cuanto a la revisión de su propia eficacia (revisiones por pares); destaca que la falta de recursos impide a la Autoridad cumplir sus obligaciones con independencia de los Estados miembros¹;

14. Opina que la Autoridad debe tener en cuenta los nuevos retos digitales y los relacionados con la sostenibilidad; considera que el cumplimiento de estos objetivos marcados y su integración en el marco de regulación y supervisión deben ir siempre en consonancia con el fortalecimiento del mercado, sin socavar la competitividad del mismo y sin suponer una carga excesiva para los agentes, especialmente los pequeños y medianos; considera que la supervisión de la aplicación de tales objetivos debe ir acompañada de la dotación de recursos suficientes;
15. Señala que, al llevar a cabo sus actividades, la Autoridad debe velar por garantizar el cumplimiento del Derecho de la Unión, respetar el principio de proporcionalidad y cumplir los principios fundamentales que rigen el mercado interior;
16. Piensa que la combinación de experiencia pública y privada entre su personal es positiva para la Autoridad; considera que se deben estudiar sistemas para atraer talentos del sector privado hacia el sector público y viceversa, con unas cautelas mínimas que promuevan la independencia de ambos sectores; cree que la aplicación de las normas en esta materia debe estar supervisada por organismos comunes de la Unión y tener en cuenta las circunstancias concretas de cada caso;
17. Observa con satisfacción que la Autoridad es proactiva a la hora de hallar oportunidades para mejorar la eficiencia y las sinergias con otras agencias, en particular con la Autoridad Bancaria Europea y la Autoridad Europea de Valores y Mercados;
18. Señala que el principio de proporcionalidad debe ser un principio rector del trabajo de la Autoridad;
19. Pide a la Autoridad que garantice un seguimiento y una aplicación adecuados de las recomendaciones del Tribunal;
20. Pide a la Autoridad que aborde los retos sistémicos a largo plazo derivados del entorno de bajos tipos de interés reales, que son especialmente pertinentes para los planes de pensiones de capitalización y para algunos seguros de vida y productos de inversión basados en seguros, y que investigue posibles soluciones a escala de la Unión que beneficien a los consumidores o inversores y garanticen la estabilidad financiera de los proveedores de servicios;
21. Pide a la Autoridad que, a fin de aumentar la transparencia sobre posibles conflictos de

¹ Véase el Informe Especial del Tribunal de Cuentas: «Para todas sus actividades, la AESPJ depende en gran medida de la cooperación con las ANC [autoridades nacionales competentes], pero no siempre recibe su pleno apoyo.[...] Con solo veinte empleados que trabajan en cuestiones de supervisión y otros siete que se ocupan de temas relacionados, se enfrenta a una dificultad real para llevar a cabo la amplia variedad de complejas tareas de las que es responsable»,

https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR18_29/SR_EIOPA_ES.pdf

intereses y sobre los empleos remunerados posteriores al mandato, se inspire en la publicación por el Comité deontológico del Banco Central Europeo (BCE) de sus dictámenes sobre los casos de conflicto de intereses y sobre los empleos remunerados posteriores al mandato;

22. Pide a la Autoridad que aborde de forma proactiva las cuestiones de sostenibilidad y heterogeneidad de los planes de pensiones de capitalización privada en la Unión de forma que se proteja a los consumidores o inversores y la integridad del mercado;
23. Pide a la Autoridad que se inspire en las iniciativas del BCE para proponer programas internos de promoción de las mujeres y de fomento de una mayor diversidad entre su personal;
24. Acoge con satisfacción la intención de la Autoridad de publicar una lista de candidatos preseleccionados, que incluya al menos una mujer y un hombre, para ocupar su presidencia.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	4.2.2021
Resultado de la votación final	+ : 51 - : 4 0 : 4
Miembros presentes en la votación final	Gunnar Beck, Marek Belka, Isabel Benjumea Benjumea, Stefan Berger, Gilles Boyer, Francesca Donato, Derk Jan Eppink, Engin Eroglu, Markus Ferber, Jonás Fernández, Raffaele Fitto, Frances Fitzgerald, José Manuel García-Margallo y Marfil, Luis Garicano, Sven Giegold, Valentino Grant, Claude Gruffat, José Gusmão, Enikő Győri, Eero Heinäluoma, Danuta Maria Hübner, Stasys Jakeliūnas, Billy Kelleher, Georgios Kyrtos, Aurore Lalucq, Philippe Lamberts, Aušra Maldeikienė, Pedro Marques, Costas Mavrides, Jörg Meuthen, Csaba Molnár, Siegfried Mureşan, Caroline Nagtegaal, Luděk Niedermayer, Lefteris Nikolaou-Alavanos, Dimitrios Papadimoulis, Piernicola Pedicini, Lídia Pereira, Kira Marie Peter-Hansen, Sirpa Pietikäinen, Dragoş Pîslaru, Evelyn Regner, Antonio Maria Rinaldi, Alfred Sant, Joachim Schuster, Ralf Seekatz, Pedro Silva Pereira, Paul Tang, Cristian Terheş, Irene Tinagli, Ernest Urtegas, Inese Vaidere, Johan Van Overtveldt, Stéphanie Yon-Courtin, Marco Zanni, Roberts Ziļe
Suplentes presentes en la votación final	Gerolf Annemans, Eva Maydell, Mick Wallace

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

51	+
ECR	Derk Jan Eppink, Raffaele Fitto, Cristian Terheş, Johan Van Overtveldt, Roberts Zīle
PPE	Isabel Benjumea Benjumea, Stefan Berger, Markus Ferber, Frances Fitzgerald, José Manuel García-Margallo y Marfil, Enikő Győri, Danuta Maria Hübner, Georgios Kyrtos, Aušra Maldeikienė, Eva Maydell, Siegfried Mureşan, Luděk Niedermayer, Lídia Pereira, Sirpa Pietikäinen, Ralf Seekatz, Inese Vaidere
Renew	Gilles Boyer, Engin Eroglu, Luis Garicano, Billy Kelleher, Caroline Nagtegaal, Dragoş Pîslaru, Stéphanie Yon-Courtin
S&D	Marek Belka, Jonás Fernández, Eero Heinäluoma, Aurore Lalucq, Pedro Marques, Costas Mavrides, Csaba Molnár, Evelyn Regner, Alfred Sant, Joachim Schuster, Pedro Silva Pereira, Paul Tang, Irene Tinagli
The Left	José Gusmão, Dimitrios Papadimoulis, Mick Wallace
Verts/ALE	Sven Giegold, Claude Gruffat, Stasys Jakeliūnas, Philippe Lamberts, Piernicola Pedicini, Kira Marie Peter-Hansen, Ernest Urtasun

4	-
ID	Gerolf Annemans, Gunnar Beck, Jörg Meuthen
NI	Lefteris Nikolaou-Alavanos

4	0
ID	Francesca Donato, Valentino Grant, Antonio Maria Rinaldi, Marco Zanni

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones